

Consultas Realizadas

Licitación 462519 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

Consulta 1 - MODIFICAR EXPERIENCIAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
TENIENDO EN CUENTA LOS TRABAJOS SOLICITADOS A REALIZAR Y LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, EL ACTUAL PBC SOLICITA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN MAQUINARIAS DE GRAN PORTE, QUE NADA TIENEN QUE VER CON EXPERIENCIAS ESPECIFICAS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES CUYA ESPECIFICIDAD ES DE MAYOR COMPLEJIDAD. SE SOLICITA REQUERIR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES, A SER DEMOSTRADA CON FACTURAS EMITIDAS Y CONTRATOS SUSCRITOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
De acuerdo con el apartado de Experiencia requerida del Pliego de Bases y Condiciones, en específico en la sección de Requisitos de Calificación, se ha establecido que el oferente deberá acreditar la experiencia en mantenimiento y reparación de embarcaciones y/o maquinarias de gran porte, mediante facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, por un monto equivalente al 30 % del valor total ofertado. Este criterio tiene por objeto garantizar que los oferentes con experiencia en trabajos de similar magnitud y complejidad técnica presenten ofertas, con la acreditación de las actividades mencionadas.		

Consulta 2 - MODIFICAR EXPERIENCIAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
LOS TRABAJOS A DESARROLLARSE SON MUY ESPECIFICOS Y REQUIEREN VASTA EXPERIENCIA PARA CUMPLIR LO SOLICITADO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EXCLUIR DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A EMPRESAS QUE REALICEN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EMBARCACIONES, YA QUE AL INCLUIR A EMPRESAS CON EXPERIENCIAS EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE, NO SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS POR INEXPERIENCIA EN LA MISMA. SE SOLICITA REQUERIR COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA, EMPRESAS QUE TENGAN 5 AÑOS O MÁS EN EL AREA DEMOSTRABLES CON FACTURACIONES Y CONTRATOS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
En el apartado de Experiencia requerida, del Pliego de Bases y Condiciones, fue dispuesto que el oferente debe acreditar que cuenta con una antigüedad mínima de tres años en el mercado nacional, determinada conforme a la fecha de inscripción en el RUC, debido a que con este criterio se permite la participación de varias empresas del rubro, lo que asegurar que los oferentes con trayectoria comprobable en actividades afines al objeto contractual presenten ofertas adjudicables.		

Consulta 3 - SOLICITUD DE TÉCNICOS ACORDES AL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, POR LA IMPORTANCIA, ESPECIALIDAD Y ESPECIFICIDAD DEL LLAMADO, REQUERIR SOLO TÉCNICOS NAVALES QUE CUENTEN CON LA HABILITACION DE LA PREFECTURA NAVAL, YA QUE LA MALA O INADECUADA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PODRIAN ACARREAR ACCIDENTES GRAVES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
El PBC establece que para la acreditación de Capacidad Técnica se presente al menos dos técnicos mecánicos con certificación para realizar servicios de mantenimiento y cambio de motores de embarcaciones, acompañando títulos, certificados o constancias. Estos técnicos pueden ser, por ejemplo, técnicos navales, entre otros.		

Consulta 4 - MODIFICAR CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA CAPACIDAD TECNICA EN EL PUNTO C).. AGREGAR: LOS OFERENTES PODRAN CONTAR CON ASTILLERO PROPIO O ALQUILADO.. Y EXTRAER DEL PBC LA POSIBILIDAD DE TERCERIZAR LOS TRABAJOS PORQUE DE ESA MANERA LO UNICO QUE SE EVIDENCIA ES QUE EL OFERENTE ADJUDICADO, NO PUEDE REALIZAR NI TENGA LAS CONDICIONES MINIMAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. LAS CONDICIONES Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS ESTAN MUY EXPUESTAS A EMPRESAS QUE NO REUNEN LAS CONDICIONES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
Para la acreditación de la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato, los oferentes podrán presentar astillero propio, alquilado y/o tercerizado, que cuente con la habilitación correspondiente		

Consulta 5 - Se solicita modificación de criterios con contrariedad de rubro

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
En el marco de la licitación que es naval, indican un criterio de participación que no corresponde al rubro naval. La generalidad del criterio que ponen en el pliego puede llevar a que cualquier persona o empresa se presente a competir sin tener conocimiento de lo que son las embarcaciones. Pedimos a la convocante que el pliego contenga como criterio de experiencia tener registro y habilitación para operar. De modo genérico está incorrecto que se confunda maquinas con embarcaciones pues son diametralmente diferentes y la experiencia en la reparación de embarcaciones no son iguales que las máquinas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
Conforme a lo establecido en el apartado de Experiencia requerida del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la sección de Requisitos de Calificación, se ha dispuesto que el oferente deberá demostrar su experiencia en el mantenimiento y reparación de embarcaciones o maquinarias de gran envergadura. El propósito de este requisito es asegurar que el llamado no sea limitativo a oferentes que cuenten con antecedentes verificables en proyectos de una magnitud y complejidad técnica similar al objeto del contrato		

Consulta 6 - Pedimos aclaración a la convocante

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
En el PBC se requiere experiencia en la reparacion de maquinas de gran porte. Que considera la convocante como gran porte? FAVOR ACLARAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
Maquinarias de gran porte comprende equipos de gran tamaño, potencia y complejidad operativa que requieren capacidades técnicas e infraestructura adecuadas para su mantenimiento o reparación, teniendo en cuenta que las EETT, así como las embarcaciones, y según equivalencia técnica en términos de exigencia respecto a los trabajos objeto del contrato.		

Consulta 7 - Se solicita modificación a la convocante

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2025
<p>En el punto referente a la Subcontratación Página 10/61 del Pliego de bases, la convocante indica que la Sub contratación no está permitida. Sin embargo, en otro punto permite que el adjudicado puede derivar la contratación a otros lugares o prestadores de servicios. Entendemos que la convocante debe definir cual es la mejor forma de cumplir con la prestación de las reparaciones, ya que podría confundirse el responsable en caso de incumplimientos o falencias. Así también a los seguros quienes nos piden identificar certeramente al momento de cotizar. Solicitamos a la convocante unificar su pliego y criterio de evaluación y especificaciones técnicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
<p>El PBC no prevé un porcentaje permitido para subcontratar, sin embargo, el oferente podrá contratar todo lo necesario para la ejecución correcta y optima del contrato, situación que difiere de la subcontratación según alcance de la Ley 7021/22.</p>		

Consulta 8 - Pedido de visita a embarcaciones

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>Pedimos amablemente a la ANNP proceder a visitar las embarcaciones a ser objeto de los servicios, a fin de establecer las necesidades y poder prever en la oferta lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
<p>Conforme a los datos públicas en el SIPC, la visita estuvo programada para el día lunes 11 y martes 12 de agosto de 2025.</p>		

Consulta 9 - CONTRADICCIÓN DE CRITERIO PARA DEMOSTRAR EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>EL PLIEGO DE BASES ESTABLECE QUE DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE TENER ASTILLERO PROPIO PERO MÁS ABAJO DICE QUE DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE QUE ES CONTRATADO O TERCERIZADO EL ASTILLERO. EN ESE ENTENDIMIENTO CUAL SERÍA EL CRITERIO DE DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA Y DE CUMPLIMIENTO, YA QUE SON 3 SITUACIONES DIFERENTES EN LAS QUE SE PIDE DECLARACIÓN JURADA. SE CONTRAPONA AL SIGUIENTE REQUERIMIENTO DEL PLIEGO QUE INDICA TENER HABILITACIÓN DE LA PREFECTURA POR EL OFERENTE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2025
<p>Los oferentes podrán disponer de astillero propio, alquilado y/o tercerizado, debiendo en todos los casos presentar la declaración jurada y la respectiva habilitación del astillero.</p>		

Consulta 10 - planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2025
<p>verificamos que la planilla de precios indica los repuestos y la mano de obra para la reparación. Cómo se computará el certificado de origen nacional a los repuestos de casi todos son importados?. El certificado de origen según la Dirección del VUE que nos emite el certificado nos dice que solo se contempla por la mano de obra. El pliego no aclara si es certificado por ítem con el numero del certificado que debe colocarse. Esto en la parte de la planilla que dice PROCEDENCIA Y NUMERO DE CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. En la DNCP nos dice que queda a criterio de la convocante. Podrían por favor darnos respuesta ya que es sustancial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2025
<p>CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE LLAMADO CORRESPONDE A PRESTACION DE SERVICIOS, EN DONDE LOS REPUESTOS CONSTITUYEN UNICAMENTE UN COMPLEMENTO PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO, ACLARAMOS A LOS OFERENTES QUE EL CERTIFICADO DE ORIGEN A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y APLICACION DEL BENEFICIO SERA EL DE LA MANO DE OBRA NACIONAL, PUDIENDO EL OFERENTE INDICAR EN LA PLANILLA DE PRECIOS LA FRASE "NO APLICA" PARA LOS ITEMS QUE CORRESPONDEN A LOS REPUESTOS.</p>		